

RESOLUCION 11/2024, de 12 de enero, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria de concurso de méritos para la provisión, en régimen de comisión de servicios, de puestos de trabajo de asesoría en los Centros de Apoyo al Profesorado (CAP).

Por Resolución 313/2023, de 28 de noviembre, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se convoca concurso de méritos para la provisión, en régimen de comisión de servicios, de puestos de trabajo de asesoría en los Centros de Apoyo al Profesorado (CAP).

La Base Quinta de la convocatoria establece que, finalizado el plazo de presentación de instancias, el Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente dictará Resolución por la que se harán públicas las relaciones provisionales de personas admitidas y excluidas, indicando en este último caso la causa de exclusión. La Resolución será publicada en la página web del Gobierno de Navarra, www.navarra.es.

Con dicha publicación se considerará efectuada la correspondiente notificación a todas las personas interesadas.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias, procede aprobar las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria de concurso de méritos para la provisión, en régimen de comisión de servicios, de puestos de trabajo de Asesoría y Dirección en los Centros de Apoyo al Profesorado (CAP).

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 1/2023, de 31 de agosto, de la Directora General de Personal e Infraestructuras del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1°. Aprobar como Anexo la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria de concurso de méritos para la provisión, en régimen de comisión de servicios, de puestos de trabajo de Asesoría en los Centros de Apoyo al Profesorado (CAP).

2°. Publicar la presente Resolución y su Anexo en la página web del Gobierno de Navarra: www.navarra.es el día 12 de enero de 2024.

Con dicha publicación se considera efectuada la correspondiente notificación a las personas interesadas, a efectos de lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3°. Contra dichas relaciones las personas interesadas podrán presentar reclamaciones dirigidas al Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente a través del Registro General Electrónico de Gobierno de Navarra, en el plazo comprendido entre los días 15 a 26 de enero de 2024, ambos inclusive.

4°. Trasladar la presente Resolución y su Anexo a la Secretaría General Técnica, a la Sección de Provisión de Puestos de Trabajo del Servicio de Selección y Provisión de

Personal Docente, al Servicio de Ordenación, Formación y Calidad y a la Sección de Gestión Jurídico Administrativa, a los efectos oportunos.

Pamplona, doce de enero de dos mil veinticuatro.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE
SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE,



Ricardo Iribas Latour

